



Ayuntamiento de Yaiza

Expediente n.º: 7516/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 21/09/2018

DECRETO ADJUDICACIÓN:

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YAIZA**, por los motivos detallados en la memoria justificativa que se adjunta en el expediente.

Vistas las características del contrato:

SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YAIZA.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicio
Clasificación CPV: 74.70.11	Acepta renovación: Si	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 44.877,90 €	Impuestos: 3%		Total: 46.244,24 €
Valor estimado del contrato: 89.755,80 €	Impuestos: 3%		Total: 92.488,48 €
Fecha de inicio ejecución: 01/12/2018	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 2 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del precio de adjudicación)		Garantía complementaria: No

Visto que, por Decreto n.º 2018-3034 de fecha 30/11/2018 se aprobó el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Visto que durante la licitación, se presentaron las proposiciones que constan en el expediente:

1.-) Documentación presentada por la empresa **Trulema Fumigadora, S.L.:**

- propuesta económica: 36.995,41 €
1.109,86 €
38.105,27 €

- estar en posesión de la certificación NORMA UNE-E 16636-2015 para servicios de gestión de plagas: No



Ayuntamiento de Yaiza

2.-) Documentación presentada por la empresa **Servicios Antiplagas de Canarias, S.L.U.:**

- propuesta económica: 39.789,00 €
2.785,23 €
42.574,23 €

- estar en posesión de la certificación NORMA UNE-E 16636-2015 para servicios de gestión de plagas: No

Visto que se emitió informe de valoración de las ofertas presentadas, y que se transcribe literalmente:

“EXP.- 2018/7516

ANDRÉS CURBELO BETANCORT TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Yaiza, Provincia de Las Palmas, tiene el honor de:

INFORMAR

En relación al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESTATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA.

Lo siguiente:

Presentadas las ofertas se procede a realizar la valoración de las mismas.

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta.

Estudiadas las ofertas presentadas atendiendo a las necesidades del Ayuntamiento de Yaiza, a continuación se presenta una tabla comparativa de puntuación:

SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (46.224,24 € con IGIC)

OFERTAS PRESENTADAS					PUNTOS		
Empresa	Importe	IGIC	TOTAL	UNE (SI / NO)	Importe Norma	UNE	TOTAL
SERV. ANTIPLAGAS	39.789,00 €	2.785,23 €	42.574,23 €	NO	83,23	0	83,23
TRULEMA FUMIGADORA	36.995,41 €	1.109,86 €	38.105,27 €	NO	93,00	0	93,00

El Técnico que suscribe entiende que la oferta que mejor se adapta a las necesidades del Ayuntamiento de Yaiza por las condiciones económicas que ofrece es la presentada por:

Empresa	Importe	IGIC	TOTAL	UNE (SI / NO)	Importe	Norma UNE	TOTAL
TRULEMA FUMIGADORA	36.995,41 €	1.109,86 €	38.105,27 €	NO	93,00	0	93,00

Este es mi informe que realizo salvo error u omisión involuntaria, supeditado a cualquier otro que refleje mejor criterio, con fundamento en la escasa e insuficiente documentación aportada por el interesado y para que conste en el expediente de su razón firmo el presente en Yaiza”.



Ayuntamiento de Yaiza

Visto que se constituyó la Mesa de contratación celebrada con fecha 09/01/2019, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y la propuesta de adjudicación:

“Primero: Proponer la adjudicación del contrato de servicio de desratización y desinsectación en el municipio de Yaiza, al cumplir con lo preceptuado en los pliegos, a la empresa TRULEMA FUMIGADORA, S.L.”

Visto que el órgano de Contratación requirió al licitador de la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el PCAP, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que disponen de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que la empresa licitadora presentó dicha documentación, y que se solicitó que el importe de las garantías se detraiga de la primera factura del precio del contrato.

Visto que, por Intervención se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 23/01/2019 emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *“Es por estas razones que se fiscaliza favorable la propuesta de adjudicación.”*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el **SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YAIZA**, tramitado mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación a la empresa **TRULEMA FUMIGADORA, S.L.**

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22707 (servicios desinfección, desinfectación y desratización) del vigente presupuesto del ejercicio 2019.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa **TRULEMA FUMIGADORA, S.L.**, en su calidad de adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el próximo lunes **28 de enero de 2019**.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato del servicio de desratización y desinsectación en el municipio de Yaiza, en el perfil del contratante y la Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas, en el caso de que sea aplicable atendiendo a los importes de adjudicación, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000,00 €. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.